

PODER DE REPRESENTACIÓN

El titular de la presente tarjeta de asistencia confiere su representación para esta junta a favor de:

El orden del día de la sesión es:

1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2019.
2. Aprobación del Estado de Información No Financiera consolidado en el mismo ejercicio.
3. Aprobación de la gestión social en el mismo ejercicio.
4. Reducción del capital social en la cifra de 45.249.682,40 €, dejándolo establecido en 86.648.328 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que pasará del actual de 0,137 € al de 0,09 € cada una, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en cuanto a 37.819.765 €, y de incrementar la reserva legal en cuanto a 7.429.917,40 €, sin reembolso a los socios. Su ejecución y correlativa modificación estatutaria. Todo ello previo destinar el saldo de la cuenta prima de emisión por importe de 385.104 € a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.
5. Aumento del capital social en cuantía de hasta 15.069.274,43 €, esto es dejándolo fijado en hasta 101.717.602,43 €, mediante la emisión de un máximo de 167.436.383 nuevas acciones ordinarias, de 0,09 € de valor nominal cada una, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, a razón de 0,09 € por cada nueva acción emitida, acciones que estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.

Prever expresamente la posibilidad de que el aumento de capital no sea suscrito íntegramente dentro del plazo que se fijará, en cuyo caso solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Fijar plazo para el ejercicio por los anteriores accionistas de su derecho de preferente suscripción.

Delegar en los Administradores por plazo de seis meses para que fijen las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta y para que den nueva redacción a los estatutos recogiendo la nueva cifra del capital social, además de para su ejecución, formalización, y si fuera el caso subsanación.

Solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones emitidas y delegar al Consejo de Administración para su tramitación.

Designar la entidad encargada del registro contable.

6. Aumento del capital social en cuantía de 4.304.429,82 €, esto es dejándolo fijado en 106.022.032,25 € (supuesta la suscripción completa de la ampliación dineraria precedentemente acordada, o en otro caso en la cifra que resulte de la suscripción incompleta de aquella), mediante la emisión de 47.826.998 nuevas acciones ordinarias, de 0,09 € de valor nominal cada una, cuyo contravalor consistirá en la aportación no dineraria de crédito de Anangu Grup SL frente a la sociedad, que quedará así compensado. Las nuevas acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, integrándose junto con las anteriores de la sociedad en la clase y serie únicas, y atribuyendo los mismos derechos que éstas, si bien participarán en los beneficios que se repartan desde la fecha en que sean admitidas a cotización.

Tratándose de un aumento por compensación de créditos no ha lugar a derecho de suscripción preferente.



Delegación en los administradores por el plazo de seis meses para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto y para dar nueva redacción a los estatutos recogiendo la nueva cifra del capital social, además de para ejecutar, formalizar y si fuera el caso subsanar lo acordado.

Solicitar la de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones emitidas, con delegación al consejo de administración para su tramitación.

Designación de la entidad encargada del registro contable.

7. Fijación del número de miembros del consejo de administración.

8. Nombramiento de consejeros.

8.1 Ratificación y nombramiento del consejero, de categoría ejecutivo, don Enrique Sanz Herrero, nombrado por cooptación.

8.2 Ratificación y nombramiento del consejero, de categoría independiente, don Eduardo Montes Pérez, nombrado por cooptación.

9. Delegación de facultades para la ejecución y en su caso subsanación de los acuerdos.

10. Sometimiento a la junta, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

11. Aprobación del acta de la junta o en su defecto nombramiento de interventores.

La delegación se extiende a aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día, sean tratados en la junta, por así permitirlo la ley.

Instrucciones para ejercicio del derecho a voto:

(En su defecto, el representante votará de conformidad con las propuestas del consejo de administración)

El accionista,